Abog. LOURDES ROMINA ACOSTA M.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

RESOLUCIÓN N° 78.-

Coronel Oviedo, 05 de diciembre de 2019.-

VISTO: El Acta N° 16 de fecha 28 de noviembre del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las notas presentadas, el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar la Adenda al Contrato N° 026/2019 con la firma PREMIER S.R.L., a fin de ampliar el plazo de ejecución y vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2020, considerando que no se ha ejecutado el monto mínimo establecido en el contrato, de conformidad a lo establecido en el Art. 9, inc. d) de la Resolución N° 844/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. CANCELAR el PAC ID N° 361.808 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECANICAS, ELECTRICAS Y ESPECIALES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CNEL. OVIEDO Y EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAAGUAZU".----------

Art. 2°: Autorizar la Adenda al Contrato N° 041/2017 con la firma ITESA, a fin de ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de mayo de 2020, de conformidad a lo establecido en el Art. 9 de la Resolución N° 844/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3°: Autorizar la Adenda al Contrato N° 01/2019 con la firma SERVI SYS S.R.L., a fin de ampliar el plazo de ejecución y vigencia del mismo hasta el 28 de febrero de 2020 y el monto máximo del mismo en 4.854.536, a fin de cubrir el pago de los servicios de la última quincena de diciembre de 2019 y los meses de enero y febrero de 2020, en tanto se realice una nueva contratación para el ejercicio 2020, considerando que es un servicio ininterrumpido y excluido de la aplicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" según el artículo 2 de la citada norma legal.----------

Art. 4°: DECLARAR DESIERTO el llamado a Contratación Directa para "Adquisición de Productos de Artes Gráficas-Segundo llamado", PAC N° 370.035, debido a que en el acto de apertura no se ha obtenido oferta alguna, considerando el Art. 30, inc. a) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas. CANCELAR el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

RESOLUCIÓN N° 78.-

Abog. LOURDES ROMINA ACOSTA M.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

Coronel Oviedo, 05 de diciembre de 2019.-

PAC ID N° 370.035 "Adquisición de Productos de Artes Gráficas-Segundo llamado".----------

Art. 5°: Impútese los pagos al rubro respectivo.----------

Art. 6°: Notifíquese y archívese.----------

Dr. DAVID ANTONIO ESCOBAR OJEDA
Miembro del Tribunal de Apelación

Abg. GRACIELA RAMIREZ FRANCO
Miembro del Tribunal de Apelación

Ante mí:

Dr. Miguel A. González B.
Presidente
Circ. Judicial de Caaguazú

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592